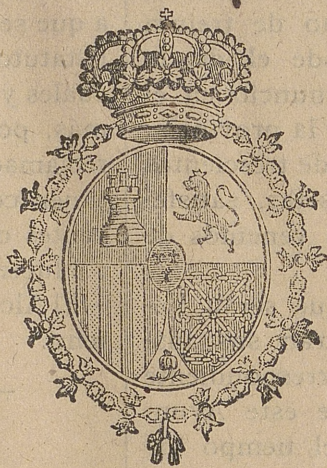


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 27 de Julio de 1926).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.403

MONUMENTO NACIONAL A CERVANTES

Comité provincial de Valladolid
CIRCULAR

Hace veintiún años, al conmemorarse en Madrid el centenario del inmortal autor del «Quijote», se firmó un Real decreto autorizando la construcción de un monumento que, erigido en la capital de la nación, perpetuara de manera digna y honrosa para España el recuerdo de uno de sus hijos más preclaros, el Príncipe de los Ingenios españoles, con cuya gloria la misma Patria se ha glorificado ante propios y extraños. Cervantes ha dado a España todo el brillo de su inmenso genio; justo es que España dé en retorno a Cervantes el tributo de su gratitud en un homenaje representado en un grandioso monumento digno de la fama de aquél.

El monumento está no sólo proyectado, sino iniciado; las obras ejecutadas en la Plaza de España,

de Madrid, con la lentitud consiguiente a la falta de auxilios económicos, alcanzan siete metros de altura de los cuarenta que tendrá toda la construcción.

En este patrio homenaje están interesados con entusiasmo S. M. el Rey don Alfonso XIII y su Gobierno; por su parte el Comité Ejecutivo central, que preside el Excelentísimo señor duque de Alba, ha interesado a los jefes de Estados de los países americanos de habla española solicitando su cooperación; es, pues, obligado el interés por esta obra en todos los elementos nacionales, corporaciones oficiales, entidades de todo orden y significación y españoles todos en general. Todos deben contribuir con su grano de arena—un donativo mayor o menor—a la realización de este monumento nacional, que sea testimonio de la generosidad española en saber honrar espléndidamente a quien ha cubierto a España con el esplendor de su fama.

En la seguridad de contar en esta noble empresa con la cooperación entusiástica de la corporación de su digna presidencia, me dirijo a V. en nombre del Comité provincial en esta capital constituido el 17 de Junio del presente año bajo la mía.

Valladolid, 26 de Julio de 1926.

El Gobernador-Presidente,

Pablo Verdeguer

Señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia.

Núm. 3.385

GOBIERNO CIVIL

Con fecha 19 de los corrientes quedaron cerrados los libros del Registro de la Propiedad, referentes al Ayuntamiento de Pozaldez, que obraban en el Registro de la Propiedad de Olmedo, siendo trasladados en dicha fecha al de Medina del Campo, en el que quedarán abiertos de nuevo, debiendo por tanto los interesados en ellos dirigirse al expresado Registro de Medina del Campo, para todas las operaciones hipotecarias que tengan que realizar sobre fincas radicantes en el pueblo y término de Pozaldez.

Lo que para conocimiento de todos se hace público por medio del presente anuncio.

Valladolid, 26 de Julio de 1926.

El Gobernador civil,

Pablo Verdeguer

Núm. 3.380

Sección administrativa de primera Enseñanza de Valladolid.

Material. — Presupuestos escolares.

CIRCULAR

A consecuencia de lo dispuesto por la Dirección general de primera Enseñanza, en su Orden 6 del corriente, publicada en el «Boletín Oficial» del día 13, quedan anulados los presupuestos escolares, en su mayoría ya aprobados, para el ejercicio 1926-27.

Los señores Maestros y Maestras de la provincia tienen que remitir a esta Sección, durante el mes actual, Presupuesto e inventario, ambos duplicados, del material de sus respectivas Escuelas, para el segundo semestre de 1926, o sea por la mitad de la consignación anual, tanto diurna como de adultos, teniendo en cuenta que el descuento para pagos al Estado es el 1'30 por 100 en lugar del 1'20.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 20 de Julio de 1926.
—El Jefe de la Sección, Luis Rodríguez Mateo.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.387

Aldeamayor de San Martín

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 19 del actual, acordó que, durante el ejercicio semestral de 1926 rija, en este Municipio, el presupuesto aprobado para el ejercicio último de 1925 a 26, rebajando sus cifras de ingresos y gastos al 50 por 100 de su importe.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldeamayor de San Martín, a 23 de Julio de 1926.—El Alcalde, Higinio San Juan.

Núm. 3.397

Manzanillo

Confeccionada la relación nominativa de los aumentos prescritos por el Real decreto-ley de 25 de Junio último y demás cantidades a percibir en el segundo trimestre del ejercicio económico del segundo semestre del corriente año, queda expuesta al público en esta Secretaría por término de ocho días para que puedan examinarla los interesados y presentar las reclamaciones de agravios a que hubiese lugar.

Manzanillo, a 25 de Julio de 1926.—El Alcalde, Tomás Rodríguez.

Núm. 3.393

Megeces

Vacante y servida interinamente la plaza de Médico titular de este pueblo y su agrupado Cogeces de Iscar, que forman partido, según se ha declarado por Real orden de 14 de Julio de 1924, para el servicio médico-sanitario de ambos pueblos, se anuncia su provisión en propiedad, para que en término de treinta días hábiles, a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, presenten los señores Médicos concursantes, ante esta Alcaldía, sus instancias extendidas en el papel sellado correspondiente para ser admitidas, acreditando ser Doctores o Licenciados en Medicina.

La dotación de la plaza es de 1.500 pesetas (mil quinientas) más 150 pesetas (ciento cincuenta) por la asignación fija prescrita por el artículo 66 del Reglamento de Sanidad municipal, pagaderas de los fondos municipales de ambos pueblos por trimestres vencidos en la proporción acordada por la Junta de Mancomunidad o Agrupación constituida.

El facultativo ha de residir en el pueblo de Megeces, como capitalidad de la Mancomunidad o Agrupación, por dicha Real orden designada.

Se advierte que las iguales de los vecinos pudientes se hallan convenidas con el titular interino que hoy desempeña la plaza.

Megeces, a 15 de Julio de 1926.—El Alcalde, Luciano Manso.

Núm. 3.379

Montealegre

Hallándose servida interinamente la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de este Municipio y para su provi-

sión en propiedad, se anuncia vacante por término de treinta días, contados desde el de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el sueldo anual de trescientas sesenta y cinco pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de fondos municipales.

Los aspirantes, que serán Veterinarios, presentarán sus instancias en papel correspondiente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el tiempo expresado anteriormente; a cuyas instancias acompañarán sus correspondientes títulos y hojas de servicios, u otro documento equivalente, siendo requisito indispensable para poder concursar, que los solicitantes se comprometan a fijar su residencia en esta localidad, a los ocho días siguientes al en que le fuere concedida dicha plaza, sin cuyo requisito no serán atendidas las que se presenten.

Montealegre, a 9 de Julio de 1926.—El Alcalde, Doroteo Mucientes.

Núm. 3.388

Mucientes

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el segundo semestre del año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho hábiles, juntamente

con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, durante los cuales y los cinco días siguientes más, podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesados.

Mucientes, a 23 de Julio de 1926.—El Alcalde accidental, Julio Centeno.

Núm. 3.398

Muriel

Por disposición de esta Alcaldía, se hallan depositadas tres caballerías de ignorada procedencia que después se reseñarán, y que extraviadas, se han encontrado en este término municipal, lo cual se anuncia para el que, o los que se crean y acrediten ser dueños de las mismas, puedan recogerlas en término de quince días previo abono de gastos, pasados los cuales serán vendidas en subasta pública.

Señas

Una burra cerrada, capa blanca sucia, alzada regular.

Otra burra también cerrada, pelo negro, algo rozada del cuarto delantero, acaso de los aparejos, tamaño pequeño; y

Un buche, pelo negro, bozalbo, de dos años, alzada regular.

Muriel, a 25 de Julio de 1926.—El Alcalde, Arceliano Moreno.

Núm. 3.362

OLMEDO

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo último, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la primera quincena del corriente mes, en lo que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior Pesetas	PRECIO actual Pesetas	DIFERENCIA	
				en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina (con saco)	100 ks.	57'00	57'00	»	»
Pan	Kilo	0'57	0'57	»	»
Aceite	Litro	1'90	2'00 a 2'10	0'10 a 0'20	»
Bacalao	Kilo	1'50 a 2'50	1'50 a 2'00	»	0'50
Arroz	»	0'80 a 1'05	0'80 a 1'60	0'55	»
Patatas	»	0'20	0'35	0'15	»
Judías	»	1'20	1'20	»	»
Garbanzos	»	1'50 a 2'00	1'70 a 2'00	0'20	»
Azúcar Pilé	»	1'90	1'80	»	0'10
Idem blanquilla	»	1'80	1'70	»	0'10
Huevos	Docena	2'00	3'00	1'00	»
Carne de vaca (s/hueso)	Kilo	4'50	4'50	»	»
Idem lanar	»	3'50	3'50	»	»
Leche	Litro	0'50	0'65	0'15	»

Olmedo, a 16 de Julio de 1926.—El Alcalde, Federico Sanz.—El Secretario, Modesto Hidalgo.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3.391

Cuerpo de Telégrafos

Centro y Sección de Valladolid

Dispuesto por el Ilmo. Sr. Director general de Comunicaciones, en 20 del corriente, la enagenación de un lote de postes existentes en esta Sección como retirados inútiles de las reparaciones en sus líneas, últimamente verificadas, compuesto de 46 postes de madera de pino sulfatado de diversas dimensiones, se abre concurso de proposiciones para su adquisición sobre las siguientes bases:

1.^a El plazo de admisión de proposiciones en esta Jefatura de Centro, empezará a contarse desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, terminando a las 14 del décimoquinto día de su inserción en aquél. Este plazo es improrrogable.

2.^a El tipo mínimo de oferta es de una peseta por poste.

3.^a El expresado material estará de manifiesto al público: 16 postes, a lo largo de la vía férrea de Valladolid a Venta de Baños; 10, en la carretera de Valladolid a Tiedra, y 20, en la de Valladolid a Peñafiel.

4.^a Los arrastres del material expresado serán de cuenta del comprador.

Valladolid, 24 de Julio de 1926.—El Jefe del Centro accidental, Amor Carrero.



LABRADORES

El Agente de Negocios matriculado y Subdirector en esta provincia de la importante Compañía de seguros de incendios «La Paternal», se encarga de informar de la forma de solicitar del Estado préstamos en metálico sobre vuestras existencias de trigo, y hacer las correspondientes pólizas de seguros.

Oficinas: Angustias, número 3, 2.º izquierda.—Valladolid.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación Provincial